

OBJ.: ESTABLÉCESE TÉRMINO  
ANTICIPADO DE USO  
GRATUITO OTORGADO AL  
CLUB AÉREO CALAMA EN EL  
AERÓDROMO EL LOA DE LA  
CIUDAD DE CALAMA.

EXENTA N° 0 2 2 9 , 0 8 8 3 ,

SANTIAGO, **2 4** NOV. 2014

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS**

- a) Ley N°16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC.
- b) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) Resolución N° 179 de fecha 01 de julio de 1983, de la DGAC.
- e) Oficio DGAC (O) N° 14/1/2/0435/2326 de fecha 15 de abril de 2014.

**CONSIDERANDO**

- a) Que por Resolución N° 179 de fecha 01 de julio de 1983, la DGAC otorgó concesión gratuita al Club Aéreo de Calama por un terreno de 2.380 m<sup>2</sup> de superficie dentro del recinto del Aeródromo El Loa, en el cual se encontraban los siguientes inmuebles: un hangar de estructura metálica de 15 x 11 mts., una plataforma de cemento de 15 x 8 mts., una casa prefabricada de madera de 4 x 4 mts., una bodega de repuestos y accesorios, de madera de 3 x 11 mts., y un área de almacenamiento de 15 x 15 mts.
- b) Que el uso gratuito individualizado en el párrafo precedente se otorgó por un periodo de 5 años, a contar de la fecha de la citada Resolución, pudiendo a su vencimiento, renovarse por periodos sucesivos e iguales, siempre que se mantengan las razones que la justifiquen.
- c) Que mediante Of. (O) N° 14/1/2/0435/2326 de fecha 15 de abril de 2014, la DGAC informó que considerando que las instalaciones del citado club aéreo, habían sido demolidas por el crecimiento del terminal de pasajeros del Aeródromo El Loa, es necesario disponer el término de la concesión gratuita originalmente entregada.

- d) Que atendido a lo expresado en el artículo 51º, Letra C, del Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos DAR-50, la DGAC en este acto viene en disponer el término anticipado de la concesión gratuita, por así exigirlo las necesidades del Aeródromo.
- e) Que atendido a lo expresado en los considerando anteriores y teniendo presente que la superficie entregada en concesión gratuita no se encuentra disponible en la forma originalmente autorizada, por lo que procede formalizar administrativamente el término de la concesión gratuita.

## RESUELVO

1. **ESTABLÉCESE** con esta fecha, el término anticipado del uso gratuito otorgado al Club Aéreo Calama, mediante Resolución N° 179 de fecha 01 de julio de 1983, en el Aeródromo El Loa de la ciudad de Calama.
2. Suscríbese en triplicado el Acta de Recepción de la superficie e instalaciones que pasarán a Beneficio Fiscal. Hecho esto, remítase un ejemplar del Acta de Recepción firmado en original, a la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización del Departamento Comercial de esta Institución.
3. Notifíquese al Club Aéreo de Calama, para el retiro de las instalaciones y todo el equipo y accesorios de su propiedad, dentro de los diez días siguientes a la fecha de término del presente uso gratuito. De no hacerlo, regístrese a beneficio fiscal.
4. Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, del Departamento Comercial de esta Dirección General.
5. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese (FDO.) **ROLANDO MERCADO ZAMORA, General de Brigada Aérea (A), DIRECTOR GENERAL**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



### DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. CLUB AÉREO DE CALAMA
  - 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
  - 1 EJEM. DGAC, DASA, AERÓDROMO EL LOA
  - 1 EJEM. DGAC, DASA
  - 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
  - 1 EJEM. DGAC, DCOM., OFICINA DE PARTES.
  - 1 EJEM. DGAC, DCOM., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
  - 2 EJEM. DGAC, DCOM., SD.CO., SECCIÓN CONCESIONES
- RMZ/VP/MOD/CPA 18/11/2014